RESOLUCION UCP Nº 75 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2010 – "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE CON CONTRATO ABIERTO - ID Nº 189.451", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1.880/BL-PR.

Asunción, 30 de noviembre de 2010

VISTA: La Nota UCP Nº 1358/2010, presentada por la Gerencia Administrativa Financiera de la Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y,

CONSIDERANDO: Que en ella se remite el informe del Comité de Evaluación y solicita la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2010 – "Adquisición de Combustible con Contrato Abierto - ID Nº 189.451"**, realizado en el marco del Programa Escuela Viva II, Convenio de Préstamo N° 1.880 BL/PR, proyecto ejecutado entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Banco Interamericano de Desarrollo;

QUE, por Resolución N° 057/2010 se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento para la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2010 – "Adquisición de Combustible con Contrato Abierto - ID Nº 189.451"**, previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 250.000.000.- (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones) del Programa 3-19-4 *"Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II"*. El rubro a afectar es el 360 "COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES" Fuente de Financiamiento 20-401.-

QUE, se ha realizado la recepción y apertura de ofertas conforme al Art. 24 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la oferta recepcionada en sobre cerrado, en el lugar se labró el acta de apertura en un acto formal y público, haciendo constar que se ha presentado **1 (una) oferta**;

QUE, según el Acta de Evaluación de ofertas correspondiente a la LCO Nº 08/2010, se ha evaluado la oferta presentada por el oferente **BARCOS & RODADOS S.A.**, conforme a las documentaciones requeridas y las especificaciones técnicas y al Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

QUE, en la evaluación realizada a la documentación legal y técnica, surge que la oferta presenta por la Empresa **BARCOS & RODADOS S.A.** cumple con las Especificaciones Técnicas y Requisitos Legales.

QUE, la Ley Nº 3.714/09, que aprueba el Convenio de Préstamo N° 1.880/BL-PR, estipula en el artículo 3.01 del Anexo, de la *"Ejecución y Administración del Programa"*, que *"La responsabilidad técnica y operativa de coordinación del Programa estará a cargo del despacho del Viceministro de Educación quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB..."*, de la misma manera en el punto 3.02 establece que: *"La responsabilidad de la*

RESOLUCION UCP Nº 75 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2010 – "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE CON CONTRATO ABIERTO - ID Nº 189.451", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1.880/BL-PR.

coordinación general del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI y EB..." y que, en su artículo 3.04 del Anexo, la citada Ley estipula que "*La UCP, adaptada a las nuevas funciones, será responsable de los procesos de elaboración y seguimiento del presupuesto, planificación financiera, tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las* ***contrataciones y adquisiciones****..."*

QUE, la Resolución Nº 1368 de fecha 22 de julio de 2009, autoriza al señor José Albino López Pistilli, *"a representar al Ministro de Educación y Cultura en los actos administrativos, .../////... que tengan relación con la ejecución del programa y demás convenios que administre la UCP MEC/BID, a través de resoluciones..../////...de los procesos contenidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07, y las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, con excepción de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales".-*

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR EJECUTIVO
DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC-BID

R E S U E L V E:

Art.1°. ADJUDICAR la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2010 – "Adquisición de Combustible con Contrato Abierto - ID Nº 189.451"** a la empresa **BARCOS & RODADOS S.A.**, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA ADJUDICADA: BARCOS & RODADOS S.A.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
CODIGO DE CATALOGO	**BIEN O SERVICIO CONEXO**	**PAIS DE ORIGEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**MONTO MINIMO**	**MONTO MAXIMO**	**PRECIO UNITARIO**
15101505-999	Combustible: GASOIL TIPO III	Paraguay	Litros	Petropar	Paraguay	125.000.000	250.000.000	4.700.-

RESOLUCION UCP Nº 75 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2010 – "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE CON CONTRATO ABIERTO - ID Nº 189.451", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1.880/BL-PR.

La adjudicación de la oferta, se realiza por el Monto total Máximo.
El Monto total Máximo de adjudicación a la empresa BARCOS & RODADOS S.A. es por Gs. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones).

Art.2°. AUTORIZAR, a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como también comunicar a todas aquellas empresas que han presentado oferta para la presente contratación.

Art. 3°. CUMPLIDO archivar

ECON. JOSÉ ALBINO LOPEZ PISTILLI
Coordinador Ejecutivo